



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Mediante recurso de Reposición el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JUAN ERNESTO ANGULO ZUÑIGA, impugna en forma parcial la providencia de fecha 24 de mayo de 2021 que dispone entre otros admitir la reforma a la demanda y la notificación personal de ACSA CONSTRUCCIONES como demandada, quien no hace parte del proceso y no se ha reconocido por el juzgado tal calidad o vinculación

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Como bien se tiene de autos y a partir de la inscripción de la admisión de la demanda, y contestada la demanda, la parte demandante representada por usted solicito al Despacho se cancelara la cancelación de la hipoteca de segundo grado constituida por ACSA CONSTRUCCIONES S.A. a favor de LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION endosada en debida forma al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por prescripción extintiva de la obligación, pretensión segunda de la reforma de la demanda, por lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 2021 acepto la reforma a la demanda inicialmente presentada en cuanto que la reforma integra como sujeto pasivo a ACSA CONSTRUCCIONES S.A persona jurídica que constituyo hipoteca de segundo grado sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 120-0114327 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán el cual fue dividido en 124 lotes, del cual su patrocinado adquirió el lote con matrícula inmobiliaria 120-122284 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble sobre el cual recaen las inscripciones de hipoteca objeto de esta demanda y de los cuales se ha solicitado la prescripción extintiva. Por lo cual el Despacho no repondrá la providencia recurrida parcialmente

Por lo expuesto se DISPONE

PRIMERO NO REPONER para revocar parcial el proveido calendado 24 de mayo de 2021 por lo aquí expuesto

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN
RADICACION POR ESTADO No 142
22 de Octubre de 2021
Juan Manuel Ospina